



INFORME ANUAL DE SEGURIDAD 2026

Ley Clery de Seguridad en los Recintos

Recinto Principal de Barranquitas y Recinto de Vega Alta

Recinto principal de Barranquitas

Urb. San Cristóbal #12, Calle B | Barrio Honduras

Carretera PR-156, Km. 17.3 | Barranquitas, Puerto Rico 00794

(787) 857-6929 | (787) 710-7001

Recinto de Vega Alta

del Caribe, Segundo Nivel | Centro Comercial Gran Caribe

Vega Alta, Puerto Rico 00692

(787) 883-8180 | (787) 710-7001

Periodo de referencia: Años naturales 2023, 2024 y 2025

28 de septiembre de 2026

1. Introducción y propósito

D'Mart Institute elabora este Informe Anual de Seguridad (IAS) de conformidad con la Ley Jeanne Clery de Seguridad en el Recinto y los requisitos aplicables del Departamento de Educación de los Estados Unidos. El informe proporciona a estudiantes, empleados, futuros estudiantes, futuros empleados y demás miembros de la comunidad institucional información sobre las políticas y procedimientos de seguridad del recinto, la denuncia de delitos, la respuesta y notificación ante emergencias, la prevención del delito, las políticas institucionales aplicables y las estadísticas de delincuencia.

Este informe anual abarca el Recinto Principal de Barranquitas y el Recinto de Vega Alta. Las políticas institucionales que se aplican a ambas ubicaciones se presentan conjuntamente. La información específica de cada recinto, incluyendo la geografía según la Ley Clery y las estadísticas de delincuencia, se identifica por separado cuando corresponde.

D'Mart Institute se compromete a mantener un entorno educativo y laboral seguro y anima a todos los miembros de la comunidad institucional a denunciar de inmediato los delitos, las emergencias, las conductas amenazantes y otros problemas de seguridad.

2. Ubicaciones institucionales

Recinto Principal de Barranquitas

D'Mart Institute
Urb. San Cristóbal #12, Calle B
Barrio Honduras Carretera PR-156 , Km. 17.3
Barranquitas, Puerto Rico 00794
Teléfono: (787) 857-6929
(787) 710-7001

Recinto de Vega Alta

D'Mart Institute
Gran Caribe Mall Vega Alta, Puerto Rico 00692
Teléfono: (787) 883-8180
(787) 710-7001

3. Geografía de Clery

A efectos de recopilar y comunicar estadísticas sobre delincuencia, la geografía Clery incluye los edificios y propiedades que forman parte del recinto de la institución, los edificios o propiedades que no pertenecen al recinto y las propiedades públicas situadas dentro o inmediatamente adyacentes al recinto y accesibles desde este.

Recinto principal de Barranquitas

El Recinto principal de Barranquitas comprende las instalaciones y propiedades institucionales que pertenecen o están bajo el control de D'Mart Institute para fines educativos y administrativos, incluyendo

aulas, laboratorios, áreas administrativas y de servicios estudiantiles, así como el estacionamiento institucional. Las propiedades públicas adyacentes al recinto y accesibles desde este se evalúan de acuerdo con los requisitos de la Ley Clery. D'Mart Institute no ofrece alojamiento estudiantil en el recinto.

Recinto de Vega Alta

El recinto de Vega Alta se encuentra dentro del centro comercial Gran Caribe. D'Mart Institute ejerce control sobre las instalaciones que ocupa, incluyendo aulas, laboratorios, oficinas y áreas de servicios estudiantiles. D'Mart no es propietario ni controla las áreas comunes ni los estacionamientos del centro comercial Gran Caribe. La propiedad pública aplicable dentro o inmediatamente adyacente al recinto y accesible desde este se evalúa por separado de acuerdo con los requisitos de la Ley Clery. D'Mart Institute no administra residencias estudiantiles en el recinto.

4. Denuncia de delitos y emergencias

D'Mart anima a estudiantes, empleados, profesores, visitantes y demás miembros de la comunidad institucional a denunciar de forma rápida y precisa cualquier actividad delictiva, emergencia, amenaza, conducta sospechosa o problema de seguridad.

Informes de emergencia

En situaciones que impliquen una amenaza inmediata para la salud o la seguridad, las personas deben llamar al 911. Posteriormente, deben notificar al personal institucional correspondiente cuando sea seguro hacerlo.

Informes institucionales

Los delitos, incidentes y problemas de seguridad pueden reportarse al Director del Recinto o a la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Los reportes pueden hacerse en persona, verbalmente o por escrito. D'Mart evaluará los reportes y tomará las medidas apropiadas según la naturaleza y las circunstancias del incidente. Cuando sea necesario, la institución podrá contactar o cooperar con la Policía de Puerto Rico u otras autoridades gubernamentales o de emergencia.

D'Mart fomenta la denuncia precisa y oportuna de delitos ante las autoridades policiales competentes, tanto cuando la víctima decide presentar dicha denuncia como cuando no puede hacerlo.

5. Autoridades de Seguridad del Recinto (CSA)

Para los informes de la Ley Clery, D'Mart identifica a los funcionarios institucionales que tienen una responsabilidad significativa en las actividades estudiantiles y del recinto, o que han sido designados por la institución para recibir informes de delitos. En D'Mart, el Director del Recinto y la Oficina de Asuntos Estudiantiles actúan como Autoridades de Seguridad del Recinto (CSA, por sus siglas en inglés), según corresponda a sus responsabilidades.

Una CSA que reciba información sobre un delito potencialmente denunciable según la Ley Clery se asegurará de que dicha información se documente adecuadamente y se remita para su evaluación institucional y la elaboración de informes estadísticos. No se requiere información de identificación personal para que un delito se incluya en las estadísticas de la Institución según la Ley Clery cuando exista información suficiente para determinar que se produjo un delito denunciable dentro del ámbito geográfico aplicable a la Ley Clery.

6. Denuncia voluntaria y confidencial

D'Mart reconoce que una persona puede desear denunciar un incidente solicitando que se proteja su información personal. La información se tratará con la mayor confidencialidad posible, de conformidad con la legislación vigente y la responsabilidad de la institución de proteger la seguridad de su comunidad.

Para los informes estadísticos de Clery, la información puede documentarse sin revelar públicamente datos personales de la víctima. D'Mart no emplea consejeros profesionales ni pastorales para brindar servicios de asesoramiento confidencial a los estudiantes, ni proporciona servicios psicológicos, de asesoramiento, médicos o legales directos. Cuando corresponda, la institución puede proporcionar información sobre recursos gubernamentales o comunitarios externos.

7. Elaboración de las estadísticas anuales de delincuencia

D'Mart Institute recopila anualmente estadísticas sobre delincuencia correspondientes a los tres últimos años calendario. Estas estadísticas se elaboran a partir de los informes presentados a las autoridades de seguridad del recinto pertinentes y, cuando es necesario, de la información obtenida de los organismos policiales competentes sobre los delitos ocurridos dentro del ámbito geográfico de la institución, según lo estipulado en la Ley Clery.

La institución evalúa los incidentes denunciados de acuerdo con las definiciones aplicables de la Ley Clery y los requisitos geográficos. Las estadísticas del Recinto Principal de Barranquitas y del Recinto de Vega Alta se mantienen y divulgan por separado. Un delito denunciado no se excluye simplemente porque no se haya producido un arresto o un enjuiciamiento. Un delito puede clasificarse como infundado a efectos de la Ley Clery únicamente cuando se hayan cumplido los requisitos aplicables para dicha determinación por parte de personal policial juramentado o comisionado.

8. Advertencias oportunas

D'Mart emitirá una advertencia oportuna cuando se denuncie un delito tipificado en la Ley Clery que ocurra dentro del ámbito geográfico de la institución, y se informe a una autoridad de seguridad del recinto o a la agencia policial correspondiente, y la institución determine que el incidente representa una amenaza grave o continua para los estudiantes o empleados.

La decisión de emitir una advertencia oportuna se tomará caso por caso, considerando la naturaleza del delito, el peligro que representa para la comunidad institucional y el posible riesgo de comprometer la labor policial. Una advertencia oportuna puede incluir la naturaleza del incidente, la ubicación general, la fecha o el período de tiempo, las precauciones de seguridad, información sobre prevención del delito y otra información necesaria para ayudar a los miembros de la comunidad a protegerse.

No se incluirá la identidad ni la información personal de la víctima. Según las circunstancias, D'Mart podrá enviar una advertencia oportuna por correo electrónico, teléfono, WhatsApp u otros medios de comunicación electrónica institucionales, comunicados verbales, avisos escritos u otros métodos apropiados.

9. Respuesta, notificación y evacuación en caso de emergencia

D'Mart mantiene procedimientos para responder a emergencias o situaciones peligrosas que impliquen una amenaza inmediata para la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados que ocurran en el recinto.

Cuando la Institución confirme que existe una emergencia significativa o una situación peligrosa, D'Mart, sin demoras innecesarias y teniendo en cuenta la seguridad de la comunidad, determinará el segmento o segmentos apropiados de la comunidad del recinto que recibirán la notificación, determinará el contenido de la notificación e iniciará el proceso de notificación, a menos que hacerlo comprometa los esfuerzos para ayudar a una víctima o contener, responder o mitigar de otro modo la emergencia.

Según las circunstancias, la información de emergencia se comunicará mediante llamadas telefónicas, correo electrónico, WhatsApp u otros medios de comunicación electrónica institucionales, anuncios verbales, avisos escritos y otros métodos disponibles que sean apropiados para la situación. El director del recinto o la persona designada por la institución coordinará la respuesta institucional y determinará las medidas de notificación y evacuación adecuadas.

Cuando sea necesaria la evacuación, las personas deberán abandonar la zona afectada de inmediato, dirigirse a un lugar seguro y permanecer fuera de ella hasta que se les autorice a regresar. D'Mart pondrá a prueba sus procedimientos de respuesta a emergencias y evacuación al menos una vez al año mediante una prueba, simulacro o ejercicio anunciado o no anunciado, y documentará la prueba de acuerdo con los requisitos federales aplicables.

10. Seguridad y acceso a las instalaciones del recinto

D'Mart se esfuerza por mantener sus instalaciones en condiciones que garanticen la seguridad. El acceso a aulas, laboratorios, oficinas administrativas y demás instalaciones institucionales está generalmente restringido a estudiantes, empleados, profesorado, visitantes autorizados y otras personas que realicen actividades institucionales legítimas durante el horario de funcionamiento establecido.

Se espera que el personal de la institución informe sobre cualquier situación que pueda afectar la seguridad. Se deben reportar los problemas de mantenimiento que puedan generar riesgos para la seguridad, de modo que se puedan evaluar y tomar las medidas correctivas pertinentes.

Barranquitas

D'Mart es responsable de las instalaciones institucionales y del área de estacionamiento asociadas con el Recinto Principal de Barranquitas.

Vega Alta

D'Mart es responsable de las instalaciones que ocupa dentro del centro comercial Gran Caribe. Las áreas comunes y los estacionamientos del centro comercial Gran Caribe no están bajo el control de D'Mart. El centro comercial Gran Caribe cuenta con su propio personal de seguridad, que realiza rondas de vigilancia. Este personal de seguridad no es empleado de D'Mart ni forma parte del departamento de seguridad del recinto de D'Mart.

11. Relación con las fuerzas del orden

D'Mart no cuenta con un departamento de policía ni de seguridad en el recinto. Los empleados de la institución no tienen autoridad para hacer cumplir la ley ni para realizar arrestos en virtud de su empleo en D'Mart.

D'Mart mantiene una relación de cooperación con las autoridades policiales y de emergencia pertinentes y puede contactar al Departamento de Policía de Puerto Rico u otras autoridades gubernamentales cuando las circunstancias requieran asistencia, investigación o respuesta de emergencia. Actualmente D'Mart no mantiene un Memorando de Entendimiento (MOU) por escrito con las agencias policiales locales para la investigación de presuntos delitos.

Cuando se solicite y sea apropiado, el personal de la institución podrá ayudar a un estudiante o empleado a ponerse en contacto con las fuerzas del orden.

12. Concienciación sobre seguridad y prevención del delito

D'Mart promueve la concientización sobre la seguridad en el recinto y anima a estudiantes y empleados a compartir la responsabilidad de mantener un entorno institucional seguro. La información sobre seguridad y prevención del delito se puede brindar a través de la orientación estudiantil, la orientación del personal, reuniones institucionales, comunicaciones escritas o electrónicas, materiales educativos, información sobre seguridad, políticas institucionales y otras actividades de concientización pertinentes.

Los temas pueden incluir procedimientos de denuncia, respuesta ante emergencias, seguridad personal, prevención del delito, reconocimiento de condiciones potencialmente inseguras y respuestas adecuadas ante emergencias o actividades sospechosas.

13. Política sobre drogas y alcohol

D'Mart se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de la posesión, el uso, el abuso, la distribución o la venta ilícita de sustancias controladas y alcohol. Se prohíbe la posesión, el uso, la distribución o la venta ilícita de drogas ilegales o sustancias controladas en las instalaciones institucionales o en relación con las actividades institucionales. Se prohíbe la posesión o el uso de bebidas alcohólicas en contravención de la normativa institucional o de la legislación vigente.

Se espera que los estudiantes y empleados cumplan con las leyes federales y de Puerto Rico aplicables en materia de sustancias controladas y alcohol. Las infracciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias institucionales y, cuando corresponda, a la remisión del caso a las autoridades gubernamentales o policiales competentes.

D'Mart proporciona información sobre prevención del consumo de drogas y alcohol a estudiantes y empleados, de conformidad con los requisitos federales aplicables. Esta información puede abarcar normas de conducta; sanciones legales federales y de Puerto Rico aplicables; riesgos para la salud asociados con el abuso de alcohol y drogas; sanciones disciplinarias institucionales; información sobre prevención y concientización; e información sobre los recursos externos disponibles para tratamiento, rehabilitación, asesoramiento o asistencia.

D'Mart no afirma brindar servicios médicos, psicológicos, de asesoramiento, rehabilitación ni legales directos. Cuando sea apropiado, se podrá proporcionar información sobre recursos gubernamentales o

comunitarios externos. Encontrará información adicional en la Política de Uso y Abuso de Drogas y Alcohol de la institución.

14. Registro de delincuentes sexuales

La información sobre personas registradas como delincuentes sexuales puede obtenerse a través de los registros gubernamentales oficiales correspondientes. Se recomienda a los estudiantes y empleados que busquen dicha información que consulten los registros oficiales de Puerto Rico y del gobierno federal.

15. Agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo y acoso (VAWA)

Declaración de política institucional

D'Mart prohíbe la agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo y el acoso, y se compromete a mantener un entorno educativo y laboral donde estudiantes y empleados puedan estudiar y trabajar libres de estas formas de violencia. La institución responderá a las denuncias de conducta prohibida y tomará las medidas pertinentes de acuerdo con las políticas institucionales y los requisitos aplicables.

Definiciones

Violencia en las relaciones de pareja

La violencia en el noviazgo se refiere a la violencia cometida por una persona que mantiene o ha mantenido una relación social de carácter romántico o íntimo con la víctima. Entre los factores relevantes se incluyen la duración y el tipo de relación, así como la frecuencia de interacción entre las personas. La violencia en el noviazgo puede incluir abuso sexual o físico, o amenazas de dicho abuso, y no abarca la conducta que se ajusta a la definición aplicable de violencia doméstica.

Violencia doméstica

La violencia doméstica incluye los delitos violentos aplicables cometidos por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior, una persona con la que la víctima comparte un hijo, una persona que ha convivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima, una persona en una situación similar a la de un cónyuge según la ley aplicable, u otra persona cuya conducta esté cubierta por las leyes aplicables sobre violencia doméstica o familiar.

Acoso

El acoso se define como una serie de actos dirigidos a una persona específica que podrían provocar que una persona razonable tema por su seguridad o la de terceros, o que sufra un considerable sufrimiento emocional. Generalmente, dicha serie de actos implica dos o más acciones y puede incluir seguir, vigilar, observar, amenazar, comunicarse con o sobre una persona, realizar vigilancia o interferir con su propiedad.

Agresión sexual

La agresión sexual incluye los delitos que cumplen con las definiciones aplicables de violación, tocamientos indebidos, incesto o violación estatutaria a efectos de la Ley Clery. D'Mart prohíbe la agresión

sexual y la conducta sexual no consentida, de conformidad con las políticas institucionales y la legislación vigente.

Consentimiento

Con fines de prevención y concienciación, D'Mart reconoce la importancia del consentimiento voluntario para la actividad sexual y cumple con la legislación aplicable de Puerto Rico en materia de consentimiento y conducta sexual no consentida.

Procedimientos posteriores a un incidente

Se recomienda a los estudiantes y empleados que sufran agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acoso que busquen ayuda. Si existe una amenaza inmediata para la seguridad o se necesita asistencia de emergencia, llame al 911.

Preservación de la evidencia

Se recomienda a las personas que conserven pruebas que puedan ayudar a demostrar que se cometió un delito o que sean útiles para obtener una orden de protección o en un procedimiento judicial o institucional. Según las circunstancias, las pruebas pertinentes pueden incluir comunicaciones electrónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, fotografías, comunicaciones en redes sociales, documentos, ropa, pruebas físicas y otra información relacionada con el incidente.

Denuncias ante D'Mart Institute

Se pueden presentar denuncias ante el Director del Recinto y/o la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Opciones de aplicación de la ley

- Notifique a las autoridades policiales competentes.
- Recibirá asistencia razonable de D'Mart para contactar a las autoridades policiales.
- Negarse a notificar a las autoridades.

D'Mart respetará la decisión de cada individuo con respecto a la intervención de las fuerzas del orden, en la medida en que lo permitan las leyes aplicables y las obligaciones institucionales.

Órdenes de protección

Las personas pueden solicitar órdenes de protección, órdenes de restricción, órdenes de no contacto u otras medidas de protección disponibles conforme a la ley aplicable. D'Mart proporcionará información sobre las opciones aplicables y tomará las medidas razonables para reconocer las órdenes de protección legales de las que la institución haya sido debidamente notificada.

Notificación escrita de derechos y opciones

A todo estudiante o empleado que denuncie haber sido víctima de violencia en el noviazgo, violencia doméstica, agresión sexual o acoso, se le proporcionará información por escrito que explique sus derechos y opciones aplicables, incluidas las opciones para denunciar, la preservación de pruebas, las opciones para las fuerzas del orden, las órdenes de protección, las medidas de protección institucionales disponibles, las adaptaciones académicas o laborales razonablemente disponibles y los recursos y servicios externos disponibles.

La notificación escrita también incluirá información sobre servicios externos disponibles de asesoramiento psicológico, salud física y mental, apoyo a víctimas, asistencia legal, ayuda con visas e inmigración, asistencia financiera para estudiantes y otros servicios pertinentes, según corresponda y estén disponibles. D'Mart no ofrece servicios médicos, psicológicos, de asesoramiento, de apoyo a víctimas ni legales directos.

Confidencialidad, medidas de protección y adaptaciones

D'Mart protegerá la privacidad de las personas que denuncien agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acoso, de conformidad con la legislación vigente y las responsabilidades de la institución. Los informes y divulgaciones públicos amparados por la Ley Clery no contendrán información que permita identificar personalmente a la víctima.

La institución mantendrá la confidencialidad de cualquier medida de protección o adaptación proporcionada a una víctima, en la medida en que mantener dicha confidencialidad no menoscabe la capacidad de D'Mart para proporcionar esas medidas de protección o adaptaciones.

- Cambios en los horarios de clase o en los acuerdos académicos.
- Cambios en los horarios de trabajo o en las condiciones laborales.
- Asistencia para reducir el contacto innecesario entre las partes.
- Instrucciones institucionales para evitar el contacto físico o restricciones apropiadas.
- Información relativa a los recursos comunitarios externos.
- Otras medidas razonables destinadas a promover la seguridad y la participación continua en actividades educativas o laborales.

D'Mart no ofrece alojamiento estudiantil; por lo tanto, no se ofrecen servicios de reubicación ni de alojamiento. Las solicitudes pueden dirigirse al Director del Recinto o a la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Procedimientos disciplinarios institucionales

D'Mart mantiene procedimientos para abordar las denuncias de violencia en el noviazgo, violencia doméstica, agresión sexual y acoso. Los procedimientos institucionales se llevarán a cabo de manera rápida, justa e imparcial, desde la investigación inicial hasta el resultado final.

La investigación puede incluir entrevistas con el denunciante, el denunciado y los testigos pertinentes, así como la revisión de documentos, comunicaciones, información electrónica, fotografías u otras pruebas relevantes. Los funcionarios institucionales que participen en la realización o decisión de procedimientos relacionados con estos delitos recibirán la capacitación anual pertinente sobre los delitos y la conducción de investigaciones y procesos de toma de decisiones que protejan la seguridad de las víctimas y promuevan la rendición de cuentas.

La Oficina de Asuntos Estudiantiles proporcionará información sobre el proceso institucional y podrá brindar asistencia a las partes según corresponda. Tanto el denunciante como el denunciado tendrán igualdad de oportunidades para contar con la presencia de otra persona durante las reuniones o procedimientos institucionales relacionados, incluyendo a una persona de su elección, de conformidad con los requisitos federales aplicables. Cualquier norma institucional razonable que rija la participación se aplicará por igual a ambas partes.

Ambas partes tendrán una oportunidad justa para presentar información y pruebas pertinentes e identificar a los testigos relevantes, de conformidad con los procedimientos institucionales.

Estándar de evidencia

D'Mart aplica el criterio de preponderancia de la evidencia en los procedimientos disciplinarios institucionales relacionados con acusaciones de violencia en el noviazgo, violencia doméstica, agresión sexual y acoso. Según este criterio, la decisión se basa en si la evidencia disponible demuestra que es más probable que no que la conducta alegada haya ocurrido.

Notificación escrita de los resultados

D'Mart notificará simultáneamente por escrito a las partes el resultado de un procedimiento disciplinario institucional. Cuando corresponda, la notificación escrita también incluirá información sobre los procedimientos de apelación disponibles, cualquier cambio posterior en el resultado y la fecha en que este sea definitivo.

Sanciones

Cuando se determina que se ha producido una infracción, se pueden imponer las sanciones disciplinarias institucionales correspondientes, de conformidad con la normativa de la institución. Según las circunstancias, las sanciones pueden incluir amonestación, restricciones o limitaciones de conducta, suspensión o expulsión, según corresponda. También se pueden implementar medidas de protección adecuadas.

Programas de prevención y sensibilización

D'Mart ofrece información sobre prevención y sensibilización en materia de violencia en el noviazgo, violencia doméstica, agresión sexual y acoso a los estudiantes de nuevo ingreso y a los nuevos empleados mediante actividades de orientación, políticas, información educativa y comunicaciones institucionales. Asimismo, la institución proporciona información continua sobre prevención y sensibilización a estudiantes y empleados a través de comunicaciones, orientaciones, reuniones, actividades educativas, materiales impresos o electrónicos y otras iniciativas de sensibilización.

- Prohibición institucional de la violencia en las relaciones de pareja, la violencia doméstica, la agresión sexual y el acoso.
- Definiciones y consentimiento aplicables.
- Procedimientos de denuncia, derechos y opciones.
- Intervención segura y positiva de los testigos.
- Reducción de riesgos.
- Recursos institucionales y externos.

Intervención de un transeúnte

D'Mart promueve la acción segura y positiva cuando los miembros de la comunidad institucional observan circunstancias que pueden poner en riesgo a otra persona. La intervención apropiada puede incluir solicitar ayuda al personal institucional, contactar a los servicios de emergencia o a la policía, notificar al Director del Recinto o a la Oficina de Asuntos Estudiantiles, ayudar a otra persona a obtener asistencia o tomar cualquier otra medida segura para prevenir daños. Las personas no deben ponerse en peligro a sí mismas ni a otros al intentar intervenir.

Reducción de riesgos

D'Mart proporciona información destinada a aumentar la concienciación y promover la seguridad personal y comunitaria. Se anima a estudiantes y empleados a reconocer situaciones potencialmente peligrosas, estar atentos a su entorno, identificar señales de alerta ante conductas abusivas o amenazantes, establecer límites personales, buscar ayuda cuando sea necesario e informar de inmediato sobre cualquier comportamiento amenazante o sospechoso. La información sobre reducción de riesgos tiene como objetivo promover la concienciación y la seguridad, y no debe interpretarse como una atribución de responsabilidad a la víctima por un delito.

16. Política y prevención de las novatadas (Hazing)

D'Mart prohíbe las novatadas. Las novatadas incluyen conductas intencionales, conscientes o imprudentes contra otra persona, independientemente de su voluntad de participar, en relación con la iniciación, la afiliación o el mantenimiento de la membresía en una organización estudiantil, cuando dicha conducta causa o crea un riesgo de daño físico o psicológico que va más allá de los riesgos razonables asociados normalmente con la participación en la institución u organización.

D'Mart no reconoce ni mantiene fraternidades, hermandades, equipos deportivos interuniversitarios ni otras organizaciones estudiantiles formalmente reconocidas. No obstante, D'Mart prohíbe las novatadas que involucren a cualquier organización estudiantil, según lo define la ley federal aplicable, independientemente de si la organización está formalmente reconocida por la institución. Las denuncias de presuntas novatadas se tramitarán de acuerdo con los procedimientos institucionales y la legislación vigente.

Informes e investigación

Se pueden reportar casos sospechosos al Director del Recinto o a la Oficina de Asuntos Estudiantiles. En caso de emergencia o situación que represente una amenaza inmediata para la salud o la seguridad, llame al 911. Se prohíbe tomar represalias contra cualquier persona por presentar una denuncia de buena fe o participar en una investigación institucional.

D'Mart revisará los informes de presuntas novatadas y llevará a cabo una investigación acorde a las circunstancias. Dicha investigación puede incluir entrevistas, información de testigos, documentos, comunicaciones electrónicas, fotografías u otras pruebas pertinentes. La Oficina de Asuntos Estudiantiles podrá colaborar en la investigación y la documentación. El Director del Recinto revisará la información pertinente y determinará las medidas institucionales apropiadas de acuerdo con las políticas aplicables.

D'Mart podrá contactar o cooperar con las fuerzas del orden u otras autoridades gubernamentales cuando sea necesario.

Leyes aplicables

D'Mart cumple con las leyes y requisitos federales y de Puerto Rico aplicables en materia de novatadas y seguridad estudiantil. La institución revisará y abordará las conductas denunciadas de acuerdo con la legislación vigente y las normas institucionales. En los casos en que una conducta pueda constituir un delito o requiera la intervención de las autoridades, D'Mart podrá denunciar el asunto o remitirlo a las autoridades competentes.

Prevención y sensibilización

D'Mart ofrece información sobre prevención y concienciación sobre las novatadas estudiantil a estudiantes, profesores y empleados en todo el recinto, a través de orientaciones, comunicaciones institucionales, materiales educativos, reuniones y otras actividades de sensibilización. Los esfuerzos de prevención de la institución se basan en la investigación y buscan promover la concienciación sobre las novatadas, sus riesgos y consecuencias potenciales, así como los métodos adecuados para prevenirlo.

La información sobre prevención y sensibilización puede abordar la definición y la prohibición de las novatadas; las leyes aplicables y las políticas institucionales; los procedimientos para denunciar casos sospechosos de novatadas; las consecuencias asociadas con las novatadas; la intervención segura de los testigos; el liderazgo ético; las estrategias para prevenir las novatadas; y los métodos positivos para promover la participación, el sentido de pertenencia y la cohesión del grupo sin recurrir a las novatadas.

17. Estadísticas anuales de delincuencia - Años naturales 2023, 2024 y 2025

D'Mart reporta cero (0) incidentes en las categorías Clery aplicables para los años calendario 2023, 2024 y 2025 en ambos recintos, según la información institucional confirmada para este informe. Las estadísticas se muestran por categoría geográfica. D'Mart no cuenta con residencias estudiantiles en el recinto.

Recinto Principal Barranquitas

Delito / Infracción	2023 En el Recinto	2023 Fuera del recinto	2023 Propiedad pública	2024 En el Recinto	2024 Fuera del recinto	2024 Propiedad pública	2025 En el Recinto	2025 Fuera del recinto	2025 Propiedad pública
Homicidio/Homicidio involuntario no negligente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tocamiento indevido	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación estatutaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agresión con agravantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo con fractura	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de vehículos a motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia doméstica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia en las relaciones de pareja	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Detenciones por infracciones a la ley de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la ley de drogas - Detenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Delito / infracción	2023 En el Recinto	2023 Fuera del recinto	2023 Propiedad pública	2024 En el Recinto	2024 Fuera del recinto	2024 Propiedad pública	2025 En el Recinto	2025 Fuera del recinto	2025 Propiedad pública
Infracciones a la ley de bebidas alcohólicas - Detenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la Ley de Armas - Remisiones Disciplinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la ley de drogas - Remisiones disciplinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la ley de bebidas alcohólicas - Remisiones disciplinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incidentes de novatadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Delitos de odio: No se reportaron delitos de odio en 2023, 2024 ni 2025. Esto incluye los delitos de odio denunciados motivados por raza, religión, género, identidad de género, orientación sexual, etnia, origen nacional o discapacidad.

Recinto de Vega Alta

Delito / infracción	2023 En el Recinto	2023 Fuera del recinto	2023 Propiedad pública	2024 En el Recinto	2024 Fuera del Recinto	2024 Propiedad pública	2025 En el Recinto	2025 Fuera del Recinto	2025 Propiedad pública
Homicidio/Homicidio involuntario no negligente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio involuntario por negligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tocamiento indevido	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación estatutaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agresión con agravantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo con fractura	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de vehículos a motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio provocado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia doméstica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia en las relaciones de pareja	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Detenciones por infracciones a la ley de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la ley de drogas - Detenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la ley de bebidas alcohólicas - Detenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la Ley de Armas - Remisiones Disciplinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Delito / Infracción	2023 En el Recinto	2023 Fuera del recinto	2023 Propiedad pública	2024 En el Recinto	2024 Fuera del Recinto	2024 Propiedad pública	2025 En el Recinto	2025 Fuera del Recinto	2025 Propiedad pública
Infracciones a la ley de drogas - Remisiones disciplinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infracciones a la ley de bebidas alcohólicas - Remisiones disciplinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incidentes de novatadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Delitos de odio: No se reportaron delitos de odio en 2023, 2024 ni 2025. Esto incluye los delitos de odio denunciados motivados por raza, religión, género, identidad de género, orientación sexual, etnia, origen nacional o discapacidad.

Nota: Las áreas comunes y los estacionamientos públicos del centro comercial Gran Caribe no son propiedad de D'Mart Institute ni están bajo su control. La propiedad pública constituye una categoría geográfica independiente según la definición Clery y se evalúa conforme a la definición federal aplicable.

18. Registro diario de delitos

D'Mart no cuenta con un departamento de policía ni de seguridad en el recinto. Por lo tanto, actualmente no le aplica el requisito federal de registro diario de delitos que sí se aplica a las instituciones que cuentan con dicho departamento. No obstante, la institución mantiene registros internos adecuados para la recopilación, evaluación e informe de incidentes conforme a la Ley Clery.

19. Alojamiento estudiantil, seguridad contra incendios y requisitos para estudiantes desaparecidos

D'Mart no posee, opera ni mantiene instalaciones de alojamiento estudiantil dentro del recinto, ni en el recinto principal de Barranquitas ni en el recinto filial de Vega Alta.

- Estadísticas de delincuencia en residencias estudiantiles dentro del recinto: No aplicable.
- Informe anual de seguridad contra incendios: no aplicable.
- Registro de incendios - No aplicable.
- Política de notificación de estudiantes desaparecidos aplicable a las residencias estudiantiles en el recinto: No aplicable.

20. Organizaciones estudiantiles y transparencia en materia de novatadas en el recinto

D'Mart no reconoce ni mantiene fraternidades, hermandades femeninas, equipos deportivos interuniversitarios ni otras organizaciones estudiantiles reconocidas formalmente. La institución no mantiene residencias estudiantiles fuera del recinto ni otros lugares fuera del recinto controlados por organizaciones estudiantiles oficialmente reconocidas.

A efectos de las normas federales sobre novatadas, D'Mart reconoce que el término *organización estudiantil* puede incluir ciertas organizaciones en las que participan estudiantes matriculados, independientemente de que la organización esté formalmente reconocida por la Institución.

Si D'Mart Institute identifica a una organización estudiantil pertinente y determina su responsabilidad por una infracción relacionada con novatadas, la institución cumplirá con los requisitos federales aplicables del Informe de Transparencia sobre Novatadas en el Recinto.

21. Disponibilidad y distribución del Informe Anual de Seguridad

D'Mart elabora y publica anualmente su Informe Anual de Seguridad. El informe está disponible para todos los estudiantes matriculados y empleados actuales a más tardar el 1 de octubre. También está disponible para futuros estudiantes y empleados, quienes reciben una notificación sobre la disponibilidad del informe y pueden solicitar una copia.

El Informe Anual de Seguridad puede consultarse electrónicamente a través del sitio web de D'Mart Institute.

Dirección web directa: <https://www.dmartpr.net/>

Se puede obtener una copia impresa del Informe Anual de Seguridad previa solicitud en la oficina administrativa correspondiente de D'Mart Institute. D'Mart conservará la documentación de publicación y distribución, incluyendo el informe final, la evidencia de publicación en el sitio web y los registros de distribución pertinentes.

22. Información de contacto importante

Emergencia

Asistencia de emergencia policial, médica o contra incendios: 911

Recinto principal de Barranquitas

Urb. San Cristóbal #12, Calle B, Barrio Honduras,

Carretera PR-156, Km. 17.3,

Barranquitas, Puerto Rico 00794

Teléfono: (787) 857-6929 / (787) 710-7001

Reporte institucional: Director del recinto y/o Oficina de Asuntos Estudiantiles

Recinto de Vega Alta

Caribbean Cinemas, Segundo nivel & Gran Caribe Mall,

Vega Alta, Puerto Rico 00692

Teléfono: (787) 883-8180 / (787) 710-7001

Reporte institucional: Director del Recinto y/o Oficina de Asuntos Estudiantiles.

23. Compromiso institucional

D'Mart se compromete a mantener un entorno educativo y laboral que promueva la seguridad y el bienestar de estudiantes, profesorado, empleados y visitantes. La seguridad en el recinto es una responsabilidad compartida. Se anima a los miembros de la comunidad institucional a denunciar de inmediato delitos, emergencias, comportamientos amenazantes, actividades sospechosas y condiciones inseguras, y a cooperar con el personal institucional y las autoridades policiales y de emergencia pertinentes.

D'Mart revisa sus políticas y procedimientos de seguridad en el recinto según corresponda y actualizará este Informe Anual de Seguridad cuando sea necesario para mantener el cumplimiento de los requisitos federales aplicables.